**GUIA DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR**

1. Datos generales del promovente: nombre, denominación o razón social, nacionalidad y domicilio; nombre de quien sea el responsable de la elaboración de la manifestación de impacto ambiental, así como, una carta responsiva donde el promovente y el responsable o responsables de la elaboración de manifestación de impacto ambiental, declararán bajo protesta de decir verdad, respecto a la certeza de la información que presentan;
2. Descripción de las obras o actividades que deberá contener:
3. La descripción general de la obra o actividad en cada una de las etapas, señalando el nombre del proyecto, objetivos, metas y su justificación;
4. La etapa de selección del sitio, ubicación, coordenadas Unidad Técnica de Medida (UTM), municipio, localidad, vías de acceso, superficie de terreno, colindancias y situación legal de predio;
5. El programa general de trabajo y su descripción en sus diferentes etapas: preparación del terreno, construcción, operación, abandono de las obras o el cese de actividades, o en su caso, clausura de instalaciones, así como la vida útil del proyecto;
6. El tipo de actividad, capacidad instalada, necesidades de materias primas y volúmenes de producción previstos;
7. Los recursos naturales que habrán de aprovecharse o alterarse en cada una de las etapas;
8. Las obras complementarias o proyectos asociados; y
9. Los programas de manejo de residuos y emisiones al aire, agua y suelo, durante todas las etapas.
10. Aspectos generales del medio natural y socioeconómico del área donde se pretendan desarrollar la obra o actividad, tales como:
	1. Rasgos físicos como clima, calidad del aire, intemperismo, suelo, geología, geomorfología, hidrología y aguas subterráneas;
	2. Rasgos biológicos como tipo de vegetación, flora y fauna, ecosistemas y paisajes; y
	3. Medio socioeconómico, población, medio de comunicación, medio de transporte, servicios públicos, centros educativos y de salud, viviendas, zonas de recreo, centros de reunión, actividades económicas, principales de la zona, así como, los cambios sociales y económicos que puedan generarse por las obras o actividades.
11. Vinculación con leyes, normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales aplicables a la obra o actividad; así como, regulaciones sobre uso del suelo, tales como los programas estatales y municipales de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y áreas naturales protegidas;
12. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales en cada una de las diferentes etapas de la obra o actividad, como son:
	1. Identificación y descripción de los impactos ambientales significativos, acumulativos, sinérgicos o residuales;
	2. Indicadores ambientales y, en su caso, evaluación de alternativas; e
	3. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan los resultados de la evaluación de impacto ambiental.
13. Medidas de prevención y mitigación para los impactos ambiéntales identificados en cada una de las etapas, así como, el programa de monitoreo ambiental;
14. Resumen ejecutivo de la manifestación de impacto ambiental;
15. Las autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental que hayan obtenido con anterioridad, relativo a la obra o actividad;
16. Presentar estudios técnicos necesarios como son: hidrológico, geológico, mecánica de suelo y, de flora y fauna, de acuerdo al proyecto a desarrollarse; y
17. La documentación legal que acredite la propiedad del predio donde se va a desarrollar el proyecto, así como, su inscripción correspondiente, y la manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio, y en su caso, de no existir conflictos legales en él, los planos o la información técnica correspondiente a la obra o actividad.

Se presentará en carpeta LEFORT tamaño oficio, acompañado de 2 discos compactos uno para consulta pública y otro con la información completa relativa al proyecto, incluyendo los anexos respectivos, digitalizados**.**